

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	AVISO DE NOTIFICACIÓN EN PAGINA WWW.CARTAGO.GOV.CO	CÓDIGO: MAHP.702.18.F.04
		VERSION 1

POR EL CUAL SE NOTIFICA EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO Y EN LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE, TITULO EJECUTIVO FACTURA No. 00152 DEL 02 DE AGOSTO DE 2019 CORRESPONDIENTE AL PREDIO No. 010101460015000 EN CONTRA DEL (LA) SEÑOR (A) LUCY MURGEUITIO DE MONTOYA.

EL TESORERO (A) GENERAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Acuerdo municipal N° 028 de 2018, del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, la Resolución de la delegación 00064 de 2016, el Decreto 039 de 2019 y demás normas contenidas en el Estatuto Tributario Nacional; y

CONSIDERANDO

1. Que el ETN en su Artículo 568 NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO modificado por el Decreto 019 de 012 en su artículo 58 dispone:

ARTICULO 58: NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO: *Los actos administrativos, enviados por correo que por cualquier razón sean devuelto, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN, que incluya mecanismos de búsqueda, por número de identificación personal y en todo caso en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar contara desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación (..)*

2. Que la notificación por correo del TITULO EJECUTIVO FACTURA No. 00152 DEL 02 DE AGOSTO DE 2019 CORRESPONDIENTE AL PREDIO No. 010101460015000 en contra del (la) Señor (a) LUCY MURGUITIO DE MONTOYA Identificada con cc No. 29.373.239 y ubicado en la C 15 1N No. 36-42 AP 201-202-301 Barrio El Prado, fue devuelta por la Empresa de Mensajería SERVIENTREGA el día 20 de Agosto de 2019, con guía No. 2041265036, por concepto de dirección errada.
3. Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario realizar la notificación por aviso de la citada resolución a través de la página web del Municipio de Cartago y en la cartelera de la Tesorería Municipal, respecto de las obligaciones dejadas de pagar para las vigencias que se relacionan, con el fin de que los contribuyentes o quien haga sus veces se notifiquen y puedan presentar las excepciones dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación

Que por lo anterior la Tesorera del Municipio de Cartago Valle,

AVISA

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA []
		CÓDIGO. MAHP.261.47.1
	COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSION 1

SEÑOR(A)
LUCY MURGUEITIO DE MONTOYA
 CALLE 15 1NORTE No. 36-42 AP 201-202-301
 BARRIO EL PRADO
 CARTAGO, VALLE DEL CAUCA.

**ALCALDIA MUNICIPAL
 CARTAGO
 VENTANILLA UNICA**

16 AGO 2019

PREDIO N°: 010101460015000

RECIBIDO -0 973 9-

Dependencia:

Juliana

1040.

Cordial Saludo,

Con la presente me permito informarle que esta administración ha iniciado los trámites y actuaciones administrativas a fin de determinar y liquidar el impuesto Predial Unificado por lo que ha proferido el TITULO EJECUTIVO FACTURA N° 00152 por valor de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/C (\$18.199.137)** por las vigencias comprendidas entre el año 2015 - 2019 respectivamente, la cual se permite notificarle mediante el presente correo.

Se le advierte que frente a la presente Resolución procede el recurso de reconsideración conforme a los artículos 49 y 547 del Acuerdo 28 de 2018 en concordancia con el artículo 720 del Estatuto Tributario, el cual debe presentar en los dos meses siguientes a la notificación del presente correo, vencido el termino de dicho acto administrativo quedará ejecutoriado y se continuará con el proceso de cobro administrativo y coactivo, si ya canceló la obligación por favor acercarse a la Tesorería del municipio de Cartago Valle del Cauca y aportar el soporte de pago.

Agradecemos de antemano su atención.

Atentamente,

M. Cecilia Penilla Barahona

MARTHA CECILIA PENILLA BARAHONA
 Jefe de Oficina de Rentas y Gestión Municipal

Elaboro: LMV - Abogado Contratista
 Revisó Sofía T. Jordán T.P. 269336 - P.U. 2
 Aprobó: Martha Cecilia Penilla Barahona - Jefe de Rentas

www.cartago.gov.co

CAM Centro de Administración Municipal
 Calle 8 # 6-52 - PBX. 2114101
 Código Postal: 762021


**TODOS POR
 CARTAGO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CARTAGO

NIT. 891.900.493-2
Calle 8 No. 6-52 Tels. 212 5999 - 211 4101-04
www.cartago.gov.co

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No. 00152

No. Predial	Tipo	Sector	Manzana	Predio	Parte	Uso/Destinación	Estrato	Barrio			
	01	01	0148	0015	000	HAB(100%)	5	EL PRADO			
Matrícula:	375-0027331		Tarifa: 9,5		Avaluo Actual: 211.482.000		Fecha Factura: 05/07/2019				
Nit o CC Propietario:	29.373.239		Avaluo Anterior: 205.303.000		Área Total Mts: 330		Último Pago:				
Nombre Propietario:	LUCY MURGUEITIO DE MONTOYA		Área Const.Mts: 425		Tasa de Interés: 26,92		Debe Desde: 01/01/2018				
Dirección de Predio:	C 15 1N 36 42 AP 201 202 301		Cod. Postal:								
CONCEPTO											
1Pre-Int_Urb	INTERES DE PREDIAL URBANO			Vig. Ant	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
2Sub-Int	PORCENTAJE AMBIENTAL CVC INTERESES			0	0	2.217.647	1.730.151	1.174.815	627.679	100.647	5.850.839
3SBA	SOBRETASA AMBIENTAL			0	0	0	0	38.012	39.152	16.061	92.245
3SBA-Int	SOBRETASA AMBIENTAL - INTERESES			0	0	267.731	275.762	0	0	0	543.493
6Sob-Int	SOBRETASA BOMBERIL INTERESES			0	0	332.648	259.524	0	0	0	592.172
1Pre	PREDIAL VIGENCIA URBANO ACTUAL			0	0	110.884	86.607	58.742	31.378	5.020	292.539
2Sob	PORCENTAJE AMBIENTAL CVC VIGENCIA ACTUAL			0	0	1.704.870	1.838.412	1.893.989	1.950.300	2.008.888	8.476.119
6Sob	SOBRETASA BOMBERIL VIGENCIA ACTUAL			0	0	0	0	284.038	292.596	301.332	877.923
Totales				0	0	4.803.024	4.282.277	3.543.851	3.038.665	2.531.320	18.199.137

Contra este procede el Recurso de Reconsideración ante la Jefe de la Oficina de Rentas y Gestión Municipal y deberá interponerse dentro de los dos (2) meses siguientes al recibo de la misma, con base en lo establecido en los artículos 49 y 547 del Acuerdo Municipal 028 de 2018 y 728 del E.T.N. Cuando por cualquier circunstancia a un sujeto pasivo no le hubiere llegado a la dirección del predio, o a la que haya indicado por escrito o a la Oficina de Rentas la factura de cobro, deberá solicitarlo en los lugares autorizados para el efecto, tal como lo disponen el artículo 49 del Acuerdo Municipal 028 de 2018 y el artículo 354 de la Ley 1819.

El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia financiera de Colombia conforme al artículo 279 de la ley 1819 de 2018. El presente acto administrativo se notificará por medio de la página web www.cartago.gov.co link Publicaciones - Notificaciones Predial conforme con el artículo 49 del Acuerdo Municipal 028 de 2018.

MARTHA CECILIA PENILLA BARAHONA
Jefe Oficina de Rentas y Gestión Municipal

VALOR A PAGAR: 18.199.137

MUNICIPIO DE CARTAGO
NIT. 891.900.493

FACTURA No. 00152

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO



(415)770898014404(8000)01110000764203(3900)18199137(96)20190930

Fecha Factura: 02/08/2019



No. Predial: 010101480015000

Nit o CC Propietario: 29.373.239

Propietario: LUCY MURGUEITIO DE MONTOYA

Dirección: C 15 1N 36 42 AP 201 202 301



(415)770898014404(8000)02110000764203(3900)17595471(96)20190930

Debe Desde: 01/01/2015

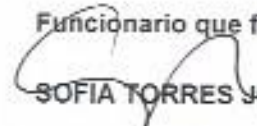
"TODOS POR CARTAGO"

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAHP.702.18.F.04
	AVISO DE NOTIFICACIÓN EN PAGINA WWW.CARTAGO.GOV.CO	VERSION 1

El presente aviso se publica en la página web del Municipio de Cartago Valle www.cartago.gov.co link publicaciones – notificaciones predial. Y se fija en la cartelera de la Tesorería de la Alcaldía Municipal ubicada en el primer piso, por el término de cinco (5) días. Se advierte que la notificación se entenderá surtida el día hábil siguiente a la publicación del aviso.

FECHA DE FIJACIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019

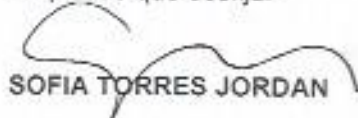
Funcionario que fija:


SOFIA TORRES JORDAN


Tesorería Municipal

FECHA DE DESFIJACIÓN: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Empleado que desfija:


SOFIA TORRES JORDAN

FECHA DE EJECUTORIA: El Título Ejecutivo Factura N° 00152 de Agosto 02 de 2019, quedará debidamente ejecutoriada el día 16 de noviembre 2019 a partir de las 5.00 de la tarde (2019).

Proyectó: Sofía T. Jordán P. 
Elaboró: Libardo Morales Valencia – Abogado Externo
Revisó: Víctor Hugo Sierra Yépez – Tesorero Municipal

www.cartago.gov.co

CAM Centro de Administración Municipal
Calle 6 # 6-52 - PBX. 2114101
Codigo Postal: 762021


TODOS POR
CARTAGO